

ORDENANZA N° 316/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. Teresita Juana Alocco, D.N.I. N°10.870.266, CUIT/L N°23-10870266-4, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. Roberto Ramón Teggi, D.N.I. N°10.835.444, CUIT/L 20-10835444-6, con domicilio en calle Paraguay N°345 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN LOTE terreno baldío, ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie, y que se especifica como ampliación Loteo Pagani, que mide 10m. de frente al S.E. sobre calle Nacayal por 30m. de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos metros cuadrados (300mts. cdos.), que se designa **LOTE N°7, MANZANA N°127**. Cuya Designación Catastral Municipal es C01; S03; M127; Manz. Of. 127; P07; L07”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente/beneficiaria, que le corresponden por su condición de

adjudicataria en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00275** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1066/2021

DE FECHA 17/09/2021